

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCION No. 030
(Febrero 3 de 2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCION DE LOS PAGOS DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2020”**

EL TESORERO GENERAL DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales Y Legales, en especial las conferidas por el artículo 113 de la constitución nacional y la Ley 42 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que todas las disposiciones en materia presupuestal del Municipio de Bucaramanga deben ceñirse a los siguientes acuerdos y decretos:

1. Que es el Concejo Municipal de Bucaramanga, de conformidad con la Constitución política y la Ley 42 de 1993, goza de autonomía administrativa, contractual y presupuestal;
2. Que en los Artículos 352 y 353 del ordenamiento superior, se dispuso que los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo, están sujetos a lo establecido por la Ley Orgánica de presupuesto con relación a las diferentes fases del proceso presupuestal, como a los principios que rigen el mismo;
3. Que el artículo 313 de la Carta magna establece la competencia de los Concejos Municipales, para expedir normas Orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos;
4. Decreto 0202 de 2019. Por el cual se adopta el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
5. Decreto 0206 de 2019. Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, adoptado mediante Decreto No.0202 del 20 de Diciembre de 2019.

Que atendiendo a los dispuestos del PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC. Es el instrumento de planificación financiera de la ejecución presupuestal mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles por cada una de las fuentes de recursos y el monto máximo mensual de pagos a ejecutar en el presupuesto General del Municipio de la vigencia, evitando asumir compromisos u obligaciones sin el correspondiente respaldo financiero. La ejecución de los Gastos del presupuesto General del Municipio se hará teniendo en cuenta el programa Anual Mensualizado de Caja PAC, y se sujetara a los montos aprobados por él.

Con fundamento en los anteriores considerando, la Secretaria de Tesorería del Concejo de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iníciase la ejecución de los pagos en la Tesorería General del Concejo Municipal de Bucaramanga, de acuerdo con el siguiente detalle y valores, correspondientes a la vigencia fiscal de 2020, los cuales tendrán como límite máximo el valor del presupuesto aprobado, así:

ART. PRESUPUESTAL	ARTICULO	FUENTE	VALOR
02010101	Sueldos de Personal de Nómina	10 - Recursos Corientes	744.753.116,00
02010105	Bonificación por Servicios	10 - Recursos Corientes	28.000.000,00
02010107	Bonificación Especial por Recreación	10 - Recursos Corientes	7.000.000,00
02010117	Prima de Navidad	10 - Recursos Corientes	77.211.939,00
02010119	Prima de Servicios	10 - Recursos Corientes	68.421.707,00
02010121	Prima de Vacaciones	10 - Recursos Corientes	45.000.000,00
02010133	Indemnización por Vacaciones	10 - Recursos Corientes	45.000.000,00
02010134	Intereses Cesantías	10 - Recursos Corientes	9.895.898,00
02010201	Honorarios Concejales	10 - Recursos Corientes	1.576.223.487,00
02010202	Otros	10 - Recursos Corientes	1.225.098.645,00
02010203	Unidades	10 - Recursos Corientes	1.824.000.001,00
0201030101	Caja de Previsión Social Municipal	10 - Recursos Corientes	11.666.141,00
0201030102	Fondo de Pensiones Publico	10 - Recursos Corientes	33.420.534,00
0201030103	Aportes Salud Empleados Publico	10 - Recursos Corientes	36.658.053,00
0201030105	Sena	10 - Recursos Corientes	5.273.761,00
0201030106	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	10 - Recursos Corientes	31.386.960,00
0201030107	Esap	10 - Recursos Corientes	5.273.761,00
0201030108	Escuelas e Institutos Técnicos	10 - Recursos Corientes	10.462.320,00
0201030201	Fondo de Cesantías	10 - Recursos Corientes	75.643.509,00
0201030202	Fondo de Pensiones	10 - Recursos Corientes	69.940.781,00
0201030203	Seguridad Social Empleados	10 - Recursos Corientes	36.117.770,00
0201030204	Seguridad Social Concejales	10 - Recursos Corientes	98.584.819,00
0201030205	Administradora de Riegos Profesionales	10 - Recursos Corientes	13.821.155,00
0201030206	Aportes Parafiscales Caja de Compensación F	10 - Recursos Corientes	41.849.280,00
02020101	Compra de Equipos	10 - Recursos Corientes	150.000.000,00
02020102	Enseres y Equipos de Oficina	10 - Recursos Corientes	130.000.000,00
02020103	Combustible y Lubricantes	10 - Recursos Corientes	40.000.000,00

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

02020104	Papelería y Útiles de Escritorio	10 - Recursos Corientes	40.000.000,00
02020201	Capacitación	10 - Recursos Corientes	50.000.000,00
02020202	Viáticos y Gastos de Viaje	10 - Recursos Corientes	30.000.000,00
02020203	Servicios Públicos	10 - Recursos Corientes	22.000.000,00
02020204	Seguros	10 - Recursos Corientes	180.000.000,00
02020205	Impresos y Publicaciones	10 - Recursos Corientes	36.000.000,00
02020206	Mantenimiento de Vehículos y Llantas	10 - Recursos Corientes	50.000.000,00
02020207	Mantenimiento y Reparación de Archivo	10 - Recursos Corientes	100.000.000,00
02020208	Mantenimiento y Reparación Equipos	10 - Recursos Corientes	50.000.000,00
02020209	Software Contable	10 - Recursos Corientes	25.000.000,00
02020210	Aseo y Cafetería	10 - Recursos Corientes	30.000.000,00
02020211	Comisiones Intereses y demás Gasto Bancarios	10 - Recursos Corientes	1.000.000,00
02020212	Gastos Imprevistos	10 - Recursos Corientes	20.000.000,00
02020213	Caja Menor	10 - Recursos Corientes	20.000.000,00
02020214	Otros Gastos Generales	10 - Recursos Corientes	3.000.000,00
02020215	Prestación de Servicios Outsourcing	10 - Recursos Corientes	50.000.000,00
02020216	Arrendamientos	10 - Recursos Corientes	25.000.000,00
02020217	Otros Gastos por Adquisición de servicios	10 - Recursos Corientes	60.000.000,00
0202030101	Impuestos	10 - Recursos Corientes	8.000.000,00
0202039811	Fenacon	10 - Recursos Corientes	5.000.000,00
0202039812	Aportes sindical	10 - Recursos Corientes	5.300.000,00
0202039813	Bienestar Social	10 - Recursos Corientes	60.000.000,00
0202039814	Programas Recreativos Culturales y Deportivos	10 - Recursos Corientes	15.000.000,00
0202039815	Estímulos Condecoraciones a Empleados	10 - Recursos Corientes	15.000.000,00
0202039816	Salud Ocupacional	10 - Recursos Corientes	26.000.000,00
0202039817	Auxilios Fúnebres	10 - Recursos Corientes	6.000.000,00
0202039818	Pólizas	10 - Recursos Corientes	15.000.000,00
210401	DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	10 - Recursos Corientes	90.000.000,00
TOTAL:			7.478.003.637,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Concejo de Bucaramanga, para vigencia fiscal de 2020, el cual será por un monto de **SIETE MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES PESOS CON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.478.003.637)**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co


	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

MTCE, tal como está contenido en el cuadro adjunto a la presente Resolución, el cual hace parte integral del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución con destino a: Presidencia, Oficina de contabilidad y Presupuesto, Control Interno, Administrativa y Financiera y el Archivo del Concejo

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Bucaramanga, a los 3 días del Mes de Febrero de 2020


JUAN CARLOS CASTILA ARÉVALO
 Tesorero General del Concejo de Bucaramanga

Proyectó: Leidy Viviana Díaz
Revisó: Claudia Milena Martínez